



Resolución Municipal N° 273/2009
á, 23 de julio de 2009

VISTOS:

La preocupación de los vecinos de los Barrios 15 de Mayo, Comibol, Fátima I, los que se encuentran afectados por el tramo de la Av. Internacional.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/11/2008, se recibió en Audiencia Pública a vecinos afectados por el tramo de la Av. Internacional, una vez escuchados, el plenario decretó que se realice una inspección al lugar para poder evaluar técnicamente.

Que, según informe INF. AS.TEC. 064/08 de fecha 12 de Diciembre del 2008, elaborado por el Ing. Javier Mendivil Ortiz Asesor Técnico del H.C.M, el mismo que indica: "Para tratar el tema la Comisión de Planificación ha realizado inspección del sector y es evidente el asentamiento de vivienda sobre la vía en varios sectores, si bien en algún sector habría posibilidades de dislocar el eje de la avenida, esta no es más que una solución parcial y puntual del tema considerando que los asentamientos existen en varios tramos de esta ruta.

Que, el precitado informe sugiere a la Comisión de Planificación instruya al ejecutivo:

1.- conformar un equipo técnico multidisciplinario abocado exclusivamente al estudio y trazado de la Av. Internacional contemplando sin ser limitativo, los siguientes aspectos:

- . Realizar un levantamiento topográfico.
- . Realización de un censo de todos los inmuebles asentados en el trazo de la avenida.
- . Recoger toda la documentación legal disponible para determinar el derecho propietario legítimo de los asentados.
- . Elaboración de los planos correspondientes de todos los terrenos sobrepuestos a la Avenida.
- . Determinar el alcance de la afectación en cada uno de los casos.
- . Evaluar, proponer soluciones técnicas, financieras y legales del tema.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 23 de julio de 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal la conformación de un equipo técnico multidisciplinario abocado exclusivamente al estudio y definición de los asentamientos en el trayecto de la Av. Internacional, contemplando los siguientes aspectos:

- a) Realizar un levantamiento topográfico.
- b) Realización de un censo de todos los inmuebles asentados en el trazo de la avenida.
- c) Recoger toda la documentación legal disponible para determinar el derecho propietario legítimo de los asentados.
- d) Elaboración de los planos correspondientes de todos los terrenos sobrepuestos a la Avenida.
- e) Determinar el alcance de la afectación en cada uno de los casos.
- f) Evaluar, proponer informes con soluciones técnicas, financieras y legales del tema.
- g) Proponer el respectivo proyecto de Norma Municipal.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

- h) Informar en forma preliminar y de manera periódica sobre el avance del estudio y trazado de la Av. Internacional y presentar un informe final en un Plazo de 180 días.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal a través de sus órganos competentes queda encargado del estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN.  Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA



 Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE